



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



**Unidad Académica
Multidisciplinaria
Reynosa-RODHE**

R-AP-01-30-01 Ver. 5

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Personal Académico y en apego el Apartado 1º Transitorio de la Convocatoria 2021 al Concurso Abierto de Oposición para ocupar plazas disponibles de Profesores de Tiempo Completo

CONVOCA

A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA EMITIDA PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA PLAZAS DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA **UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA RODHE**, UBICADA EN **CARR. REYNOSA - SAN FERNANDO, CRUCE CON CANAL RODHE, COL. ARCOÍRIS, CP 88779, REYNOSA, TAMAULIPAS**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- Objetivo:

Contribuir a la consolidación de los programas educativos y de los Cuerpos Académicos de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe, mediante la incorporación de personal docente de alto nivel.

II.- Beneficios:

Obtener mediante concurso de oposición una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, con dedicación de 40 horas/semana/mes, con desempeño esencial en la docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, tutorías, gestión académica y vinculación, en un área del conocimiento o campo de estudio afín a su perfil, por medio de la respectiva contratación, con las percepciones salariales correspondientes a los tabuladores vigentes.

III.- Plazas desiertas a concursar:

| PLAZA 1 | |
|--|--|
| Nivel de la plaza | Doctorado |
| Cuerpo Académico al que se integrará | (UAT-CA-63) INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| Programa Educativo de Licenciatura en el que impartirá asignaturas | INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES |
| Asignaturas en Licenciatura | Auditoría Energética Desarrollo de Sistemas de Energía Eólica Sistemas de Energía Eólica |
| Programa Educativo Posgrado en el que impartirá asignaturas | Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| Asignaturas en Posgrado | Simulación de sistemas Análisis de señales y sistemas |
| Perfil requerido | Doctorado en Ingeniería en Energías o afín Maestría en Energías Alternativas o afín Licenciatura en Energías Renovables o afín |

Mano de firma



Observaciones y requisitos adicionales:

Experiencia docente en el área de energías renovables, comprobable mínima de dos años en cursos impartidos en licenciatura y/o posgrado.

Tener al menos una publicación en revistas indexadas con temas relacionados con Sistemas de Energías Renovables.

Tener SNI o la producción suficiente para que Ingresar en la próxima convocatoria.

Conocimiento en el área de: eficiencia energética, energía biomasa, energía eólica, energía solar.

Actividades a realizar:

1. Impartir las asignaturas de Energías Renovables en la Licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables y materias en el posgrado, entre otros.
2. Elaborar material didáctico.
3. Realizar investigaciones en el área de Aplicación en Sistemas de Energías Renovables.
4. Dirigir tesis de Licenciatura y/o posgrado.
5. Dirigir grupos de docencia y/o investigación.
6. Realizar actividades de gestión y tutoría.
7. Las demás funciones docentes que le correspondan de acuerdo al Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

PLAZA 2

| | |
|--|---|
| Nivel de la plaza | Doctorado |
| Cuerpo Académico al que se integrará | (GD-UAT-125) TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES |
| Programa Educativo de Licenciatura en el que impartirá asignaturas | INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES |
| Asignaturas en Licenciatura | Electrónica Avanzada Arquitectura de Computadoras Programación de Interfaces y Puertos Inteligencia Artificial Gestión Organizacional de las TICs Temas Especiales de Arquitectura de Computadoras |
| Programa Educativo Posgrado en el que impartirá asignaturas | Maestría en Ciencias y Tecnologías Computacionales |
| Asignaturas en Posgrado | Entornos Gráficos de Programación Expresión Profesional I Expresión Profesional II |
| Perfil requerido | Doctorado en Ingenierías Computacionales o afin Maestría en Tecnologías Computacionales o afin Licenciatura en Sistemas Computacionales o afin |

Observaciones y requisitos adicionales:

LGAC: Sensores y Sistemas Embebidos, con trayectoria académica comprobable en docencia en licenciatura en cada una de las siguientes asignaturas:

- Software para Instrumentación Virtual
- Programación de Interfaces y Puertos
- Arquitectura de Computadoras
- Electrónica Analógica
- Inteligencia Artificial
- Gestión Organizacional de las TICs
- Desarrollo de hardware y su software para aplicaciones específicas;

docencia en Maestría en las asignaturas (o similares):

- Entornos Gráficos de Programación
- Seguimiento y evaluación de documentos de Tesis;

Investigación, vinculación, formación de recursos humanos (dirección, codirección o asesoría de tesis) de Licenciatura y de Maestría en los siguientes tópicos:

- Sensores en fibra óptica operando en la región de luz visible.
- Desarrollo de interfaces virtuales y de sistemas embebidos.
- Programación e Ingeniería de Software



IV.- Requisitos de participación:

Para participar en la presente convocatoria es necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Cubrir el perfil que se solicita para la plaza a concursar. **Para ocupar una plaza de tiempo completo será requisito obligado que exista congruencia disciplinar entre los diferentes grados académicos ostentados por el concursante, y que cubra el perfil solicitado para la plaza.** El perfil de los concursantes será revisado para asegurar que se ajuste a las características del perfil solicitado para la plaza.
2. Acreditar los grados académicos con los títulos y cédulas profesionales correspondientes.
3. Demostrar experiencia laboral mínima de tres años en el campo de ejercicio de su profesión.
4. Tener experiencia docente mínima de dos años en educación superior.
5. Los documentos académicos de los aspirantes que cuenten con estudios realizados en el extranjero deberán estar legalizados y acreditados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
6. En caso de ser extranjero, contar con estancia legal en el país para trabajar y realizar labores de carácter académico y de investigación.

Haber participado en el Concurso Abierto de Oposición para Plazas de Profesores de Tiempo Completo 2021 no será impedimento para participar en el concurso en Segunda Convocatoria.

V.- Proceso de registro y carga de documentación requerida para la participación en la Convocatoria:

Para participar en este concurso, los interesados deberán registrarse en el Sistema Informático de Ingreso, Promoción y Permanencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del siguiente vínculo: <https://convocatoriasotc.uat.edu.mx/> y conformar su expediente cargando la siguiente documentación en formato PDF (menor a 4 MB), a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 26 de octubre de 2021 (hasta las 19:00 horas):

1. Formato de Registro en el que precise la plaza para la que es su intención concursar. Se debe concursar por una sola plaza de acuerdo con el perfil requerido en la convocatoria. Además, no se podrá participar de manera simultánea en otra convocatoria que se encuentre abierta para plazas de otras Dependencias Académicas de la Universidad.
2. Identificación oficial con fotografía (INE y/o pasaporte) vigente.
3. Currículum Vitae completo con documentos probatorios que avalen su formación académica, trayectoria profesional y logros obtenidos de los últimos 3 años (Consultar el Anexo Único del Reglamento de Personal Académico vigente, publicado en la Gaceta No. 10 del mes de agosto de 2016, y que puede ser consultado en <https://www.uat.edu.mx/SACD/Paginas/default.aspx>)
4. Dos cartas de recomendación de académicos con perfil PRODEP o investigadores pertenecientes al SNI, reconocidos en el área de la profesión. Las cartas de recomendación no podrán provenir de académicos o investigadores que formen parte de cualquiera de las comisiones involucradas en este concurso de oposición.
5. Título de cada uno de los grados académicos que ostente (Licenciatura, Especialidad Médica, Maestría y/o Doctorado).
6. Cédula Profesional de todos los grados que ostente expedida por la Dirección General de Profesiones.
7. Documentación que demuestre experiencia laboral mínima de tres años en el campo de ejercicio de su profesión.
8. Documentación que demuestre experiencia docente mínima de dos años en educación superior.

La falta de alguno de los requisitos descritos en el apartado IV o de documentación requerida descrita en el apartado V, será causa de descalificación del concurso como aspirante a la plaza.

Maria Guadalupe



VI.- Etapa de Valoración del Perfil por la Comisión Dictaminadora de Zona:

Los requisitos de participación señalados en el Apartado IV y la documentación requerida señalada en el Apartado V serán revisados por la Comisión Dictaminadora de Zona para verificar su cumplimiento a cabalidad y estar en posibilidades de concursar por una plaza, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Para estos fines, la Secretaría Académica de la UAT a través de la Dirección de Profesión Académica, convocará a la Comisión Dictaminadora de Zona respectiva para llevar a cabo la **Valoración del perfil** de los aspirantes.

El propósito será verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y la entrega completa de la documentación solicitada, constatar la congruencia disciplinar entre los diferentes grados académicos ostentados por los aspirantes y constatar igualmente la afinidad entre el perfil académico solicitado para la plaza a la que se concursa y el perfil académico de los aspirantes.

VII.- Validación de Perfiles de aspirantes por el Comité Académico Institucional:

El Comité Académico Institucional (CAI) es el órgano de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con funciones especializadas de apoyo, análisis y coordinación de procesos académicos que inciden decisivamente en el desarrollo institucional. Será el encargado de validar los perfiles que la Comisión Dictaminadora de Zona haya determinado que continúan en el concurso abierto de oposición por haber cumplido con todos los requisitos de participación.

Una vez validados los perfiles por el CAI, los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del concurso.

VIII.- Etapa de Evaluación Académica:

Los aspirantes que cubran los requisitos de participación a cabalidad pasarán a la etapa de **Evaluación Académica**.

Para este proceso, la Secretaría Académica de la UAT a través de la Dirección de Profesión Académica, convocará a una Comisión Académica que estará conformada por el Secretario Académico de la Dependencia, los Coordinadores de los Programas Educativos de Licenciatura y de Posgrado a los que estará adscrita la plaza y tres docentes con perfil afín a la plaza que se concursa, con perfil Prodep vigente y al menos el mismo grado académico que el solicitado en la plaza que se concursa.

Para este concurso, la etapa de Evaluación Académica se regirá por lo siguiente:

- a) Los aspirantes serán evaluados según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad.
- b) La evaluación que la Comisión Académica de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe llevará a cabo para la presente convocatoria será una clase muestra, previa a una entrevista que se realizará con la finalidad de conocer sus habilidades de docencia, investigación y extensión.
- c) Los días para llevar a cabo la evaluación académica de los aspirantes serán del 8 al 12 de noviembre de 2021. La Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe programará las evaluaciones y convocará a los aspirantes para que se lleven a cabo bajo los esquemas que determinen convenientes, ya sea presenciales o virtuales.
- d) A los aspirantes se les deberá informar la forma, día y hora de su evaluación académica cuando menos con 24 horas de anticipación.
- e) La Comisión Académica que llevó a cabo el proceso de Evaluación Académica entregará a través del sistema informático los resultados a la Comisión Dictaminadora de Zona respectiva, para que esta tome en cuenta dichos resultados y prosiga con la evaluación curricular de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal Académico.

IX.- Etapa de Evaluación Curricular a través de Anexo Único y dictaminación preliminar por la Comisión Dictaminadora de Zona:

Para este concurso, la etapa de Evaluación Curricular y dictaminación se regirá por lo siguiente:

- a) La Comisión Dictaminadora de Zona realizará el proceso de evaluación curricular de los expedientes académicos aplicando los puntajes del Anexo Único del Reglamento de Personal Académico vigente de la Universidad.
- b) El resultado emitido por la Comisión Dictaminadora de Zona se apegará a los criterios de evaluación que establece la normatividad vigente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- c) La Comisión Dictaminadora de Zona remitirá los resultados de su evaluación al Comité Académico Institucional para su validación.

Manuel Zamora



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT



Unidad Académica
Multidisciplinaria
Reynosa-RODHE

- d) Los procesos de evaluación curricular de expedientes se llevarán a cabo del 15 al 19 de noviembre de 2021.
- e) Todos los procesos de evaluación curricular se realizarán en el sistema informático.
- f) En igualdad de circunstancias o condiciones, en caso de empate, se preferirá, en el siguiente orden:
 - i. A los aspirantes que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores;
 - ii. A los aspirantes cuyos estudios de posgrado hayan sido realizados en programas o instituciones nacionales o extranjeras reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
 - iii. A los aspirantes que hayan recibido capacitación en los programas de formación de profesores y profesionalización de la docencia de la Universidad y los específicos de las escuelas, facultades y Unidades Académicas, y
 - iv. Al personal académico que labora en la Universidad.

Para esta convocatoria, en estricto seguimiento de las medidas de cuidado y protección de la comunidad universitaria que deben tomarse por la pandemia por COVID-19, la Universidad omitirá en la conformación de las Comisiones Dictaminadoras a los Decanos de las Dependencias Académicas.

X.- Validación de la Evaluación Curricular y dictámenes preliminares:

El Comité Académico Institucional (CAI) se encargará de validar los resultados de la evaluación curricular y los dictámenes preliminares para el ingreso del personal académico de la Universidad, apegándose a lo siguiente:

- a) Las evaluaciones curriculares y dictámenes preliminares serán validados por el CAI del 22 al 26 de noviembre de 2021. En caso necesario, los resultados sufrirán modificaciones en estricto apego a los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento del Personal Académico vigente de la UAT, enterando a las Comisiones respectivas.
- b) Una vez concluido el proceso de validación, la Comisión Dictaminadora de Zona emitirá los dictámenes finales, los cuales hará llegar a la Secretaría Académica de la Universidad.
- c) El CAI notificará al Rector los resultados de las validaciones y dictámenes finales.
- d) Los resultados serán publicados el 29 de noviembre de 2021 en el Portal de la UAT.
- e) La Secretaría Académica de la Universidad notificará al Director los dictámenes mediante correo electrónico institucional y al aspirante a través de Cédula de Notificación via correo electrónico autorizado por el aspirante en su formato de registro.

XI.- Recursos de Revisión:

El aspirante que se considere afectado en el concurso abierto de oposición podrá interponer el recurso de revisión en los días establecidos en la programación de esta convocatoria. El proceso de recursos de revisión se realizará apegado a los siguientes puntos:

- a) El recurso deberá presentarse por escrito debidamente fundamentado y ofreciendo pruebas, si es el caso, ante la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe, quien lo remitirá a la Secretaría Académica para que esta, a su vez, convoque a la Comisión Dictaminadora de Zona respectiva a sesionar para su resolución.
- b) La Comisión Dictaminadora de Zona emitirá una opinión razonada para resolver dicho recurso en forma definitiva en el periodo establecido en la presente convocatoria y lo notificará a la Secretaría Académica de la Universidad.
- c) El CAI comunicará al recurrente y al Director la resolución inapelable de la Comisión Dictaminadora de Zona.



XII.- Programación:

Los procesos de esta convocatoria se llevarán a cabo apegados a la siguiente programación:

| Actividad | Periodo |
|---|------------------------------------|
| Publicación de Convocatoria | 12 de octubre |
| Registro y conformación de expedientes por aspirantes en el sistema informático | 12 al 26 de octubre |
| Etapas de Valoración del Perfil por Comisión Dictaminadora de Zona | 27 al 29 de octubre |
| Validación de Perfiles por el Comité Académico Institucional | 01 al 5 de noviembre |
| Etapas de Evaluación Académica: Clase muestra y entrevista por Comisión Académica | 8 al 12 de noviembre |
| Etapas de Evaluación Curricular y Dictaminación preliminar por Comisión Dictaminadora de Zona | 15 al 19 de noviembre |
| Validación de dictámenes por parte del CAI | 22 al 26 noviembre |
| Publicación de Resultados | 29 noviembre |
| Notificaciones | 30 de noviembre |
| Periodo de recursos de revisión y su resolución | 1 al 10 de diciembre |
| Trámites administrativos | 30 de noviembre al 17 de diciembre |

XIII.- Virtualidad de los procedimientos:

Dado el retorno escalonado del personal de la Universidad a las actividades laborales presenciales que se lleva a cabo durante la pandemia de COVID-19, en apego a las disposiciones emanadas de la Rectoría, el Comité General de Salud de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y las demás autoridades administrativas, los procedimientos de esta convocatoria referidos a las etapas de Valoración del Perfil, Evaluación Académica y Evaluación Curricular y Dictaminación por la Comisión Dictaminadora de Zona, y sobre los Recursos de Revisión, descritos en los apartados VI, VIII, IX y XI de esta convocatoria, respectivamente, podrán ser realizados de manera presencial, híbrida o virtual, a través de las herramientas tecnológicas de colaboración que la Universidad ha puesto a disposición de la comunidad universitaria con el Plan Académico-Tecnológico.

Si los procedimientos se llevan a cabo de manera presencial, todos los que estén involucrados en ellos deberán seguir estrictamente las medidas sanitarias establecidas por el Comité General de Salud de la Universidad.

XIV.- Proceso de contratación:

Los candidatos que hayan sido dictaminados favorablemente y resulten ganadores de la plaza que se concursa deberán, sin excepción, cubrir los requisitos de contratación que se describen en este apartado.

1. Será requisito indispensable para los ganadores del concurso de oposición, manifestar por escrito su compromiso de realizar las acciones académicas, científicas y administrativas necesarias para alcanzar las siguientes distinciones en los plazos que se indican:

Para los ganadores de una plaza de nivel de Doctorado:

- a) Obtener la distinción Perfil Deseable PRODEP en 2 años a partir de la fecha de la contratación o en un máximo de 3 años si recibe el beneficio de Nuevo Profesor de Tiempo Completo el primer año.
- b) Obtener la distinción de miembro del Sistema Nacional de Investigadores en un plazo no mayor a 3 años a partir de la contratación.
- c) Incorporarse como integrante de un Cuerpo Académico en un plazo no mayor a 1 año.



Para los ganadores de una plaza de nivel de Maestría:

- a) Obtener la distinción Perfil Deseable PRODEP en 2 años a partir de la fecha de la contratación.
- b) Continuar con su desarrollo formativo y académico, con el compromiso de obtener el grado de doctor en cinco años a partir de la fecha de contratación.
- c) Incorporarse como colaborador de un Cuerpo Académico o integrante de un Grupo Disciplinar en un plazo no mayor a 1 año.

El formato para dejar asentados los anteriores compromisos será proporcionado por la Secretaría Académica de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe y deberá contar con firma autógrafa del ganador de la plaza.

2. Cargar en el sistema Informático, en el periodo establecido en la presente convocatoria para trámites administrativos, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de empleo original con fotografía.
- b) Acta de nacimiento reciente o no mayor a 1 año de haber sido emitida.
- c) Comprobante de domicilio de menos de tres meses de antigüedad.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- f) Carta de NO antecedentes penales original, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado o su homóloga o equivalente del estado de procedencia.
- g) Certificado médico con fotografía original, expedido por la Secretaría de Salud, con una antigüedad máxima de 3 meses previos a la fecha de emisión de la presente convocatoria.
- h) En caso de ser extranjero, permiso para laborar y de residente permanente (INM).
- i) Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad, firmada por el aspirante, en la que se indique si se encuentra o no desempeñando empleo o contrato laboral en instancia distinta o en la misma institución.
- j) Carta de aceptación de la Plaza dirigida a la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe.

3. Cumplir con todos los trámites establecidos por la Secretaría Académica, la Secretaría de Finanzas y el Abogado General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y presentarse en la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe a partir del primer día hábil del mes de enero de 2022, previa cita.

Los ganadores de las plazas deberán tener toda la anterior documentación en original siempre disponible. Cuando le sea solicitada por la Secretaría Académica de la Universidad y sea entregada a la institución, no le será devuelta, a excepción de los títulos, cuyos originales se presentarán para cotejo.

El original de la Carta de aceptación de la plaza deberá entregarse en la Secretaría Académica de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe el día de la cita en la Dependencia.

Los Profesores de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas están sujetos a seguimiento y evaluación de la permanencia anual para verificar el cumplimiento de las actividades de docencia, investigación, extensión o difusión de la cultura, tutorías, gestión académica y vinculación, de tal forma que el incumplimiento de dichas actividades puede generar rescisión de contrato laboral.

Los casos de ganadores de una plaza que desempeñen otro empleo o contrato en distinta o en la misma institución y pretendan desempeñar más de un empleo o contrato, se someterán a un análisis de compatibilidad de horario y jornada laboral. En caso de que exista incompatibilidad, esto no será impedimento para que sea contratado si presenta la renuncia al empleo o la terminación del contrato que ocasionaba la incompatibilidad, así como una solicitud de baja ante PRODEP, si lo tiene con otra institución.

El salario se determinará de acuerdo a la categoría que obtuvo según la tabla de puntaje de los diversos productos del trabajo académico presentado por el aspirante según el Anexo Único del Reglamento de Personal Académico vigente, para las categorías docentes de Tiempo Completo de esta Universidad.



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT



Unidad Académica
Multidisciplinaria
Reynosa-RODHE

Su salario estará regulado por el artículo 49 del Contrato Colectivo de Trabajo UAT-SUTAUAT vigente, relativo al tabulador de sueldo mensual a la fecha de contratación.

Se describe, con carácter informativo, el salario vigente para el año 2021 de los Profesores de Tiempo Completo, el cual se desglosa por categoría de la siguiente manera:

| CATEGORÍA | ZONA NORTE | ZONA CENTRO Y SUR |
|-----------|------------|-------------------|
| "G" | 22,689.00 | 18,884.00 |
| "H" | 20,327.00 | 16,922.00 |
| "D" | 35,826.00 | 29,813.00 |
| "E" | 31,038.00 | 25,843.00 |
| "F" | 26,268.00 | 21,876.00 |

La relación de trabajo entre el candidato dictaminado favorablemente y la Universidad Autónoma de Tamaulipas será a través de un contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado para personal académico de tiempo completo, además de dar cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento para la contratación. Dicha relación iniciará el 1er día hábil del mes de enero de 2022 que establezca el calendario escolar-administrativo oficial 2022 que emita la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

El contrato individual de trabajo tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 353-J, 353-K y 353-L de la Ley Federal del Trabajo, y en lo establecido en los artículos 2, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción I, 10 fracción II, 11 fracción II y 13 del Reglamento de Personal Académico vigente de la UAT.

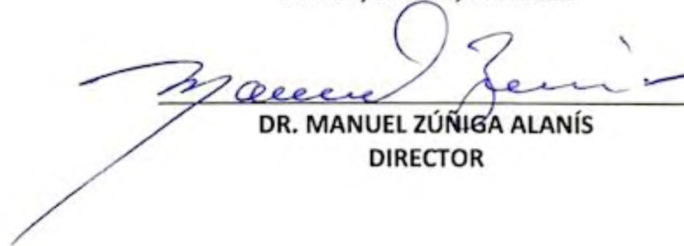
TRANSITORIOS

1. Lo no dispuesto en esta convocatoria y las situaciones que se presenten y deban atenderse en los términos de esta, serán resueltos por el Comité Académico Institucional.

Se emite la presente convocatoria en Reynosa, Tamaulipas, el día 12 de octubre de 2021.

Para mayor información, comunicarse con la Secretaría Académica de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ubicada en Carr. Reynosa - San Fernando cruce con Canal Rodhe, Col. Arcoíris, CP 88779, Reynosa, Tamaulipas o por correo electrónico: lgarcia@docentes.uat.edu.mx, o al teléfono: 899 131 4603, Ext. 8030.

Atentamente
"Verdad, Belleza, Probidad"



DR. MANUEL ZÚÑIGA ALANÍS
DIRECTOR





VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

IUAT



Unidad Académica
Multidisciplinaria
Reynosa-RODHE

AVISO PARA EL TRATAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En términos de lo dispuesto por el Capítulo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo sucesivo "la Ley"), la Universidad Autónoma de Tamaulipas, organismo público descentralizado del Estado de Tamaulipas, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decretos 156 y 157, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 11 de febrero de 1956, que contiene su Ley Constitutiva y su Ley Orgánica, establece el presente Aviso para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales de conformidad con lo siguiente:

1. El presente Aviso tiene por objeto la protección de los datos personales de los integrantes de la comunidad universitaria (aspirantes, alumnos, egresados, personal directivo, personal docente, personal administrativo, así como proveedores de bienes y servicios), mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar su privacidad, así como tu derecho a la autodeterminación informativa.
1. Dato Personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; el responsable de recabar los datos personales son las áreas académicas, administrativas, escolares, financieras y legales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. El domicilio legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas es el ubicado en Cristóbal Colón, entre Mariano Matamoros y José María Morelos y Pavón, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
3. Al proporcionar tus Datos Personales por escrito, a través de una solicitud, formato en papel, formato digital, correo electrónico, o cualquier otro medio o documento, **ACEPTA Y AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS A UTILIZAR Y TRATAR DE FORMA AUTOMATIZADA SUS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADOS**, los cuales formarán parte de nuestra base de datos con la finalidad de usarlos, de manera enunciativa, más no limitativa, para: identificarte, ubicarte, comunicarte, contactarte, enviarte información y/o beneficios públicos, elaboración de estadísticas científicas o de interés general previstas en ley, así como para los trámites inherentes a las funciones académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sus planes y programas que se implementen en la comunidad universitaria.
4. Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de tus datos personales en los términos antes señalados, autoriza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas expresamente a transferirlos a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos, dentro y fuera de México, con el propósito, de manera enunciativa más no limitativa, de certificar tus estudios y competencias, así como para participar en sus procesos de selección de personal y, en su caso, aplicar a los diversos puestos de trabajo vacantes que éstas publiquen



en nuestra Bolsa de Trabajo; y autoriza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas expresamente a poder emitir y entregar documentación oficial o no, a tus padres o representantes legales.

5. La temporalidad del manejo de tus Datos Personales será indefinida a partir de la fecha en que nos los proporcione, pudiendo oponerte al manejo de los mismos en cualquier momento que lo considere, con las limitaciones de Ley; en caso de que su solicitud de oposición sea procedente, la Universidad Autónoma de Tamaulipas dejará de manejar tus Datos Personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte. Quedan fuera de este supuesto las Bases de Datos referentes a las calificaciones y demás información académica de los alumnos, ex alumnos y egresados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y alumnos en movilidad o en intercambio provenientes de otras instituciones.
6. La Universidad Autónoma de Tamaulipas, responsable del tratamiento de tus datos personales, está obligada a cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad tutelados en la Ley; por tal motivo, con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley, la Universidad Autónoma de Tamaulipas se compromete a guardar estricta confidencialidad de tus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.
7. En términos de lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley, tiene derecho de acceder y rectificar, previa acreditación, a los datos personales que obren en el sistema de datos personales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante la solicitud electrónica o por escrito en el domicilio oficial, conteniendo los requisitos que establecen los artículos en cuestión.
8. En el caso de los aspirantes para cursar alguna carrera o posgrado que imparte la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el hecho de cubrir el pago de inscripción y seleccionar asignaturas, es un hecho que presume tu aceptación al contenido del presente Aviso para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]